

ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2014

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sangüesa, siendo las 20:00 horas del día veinticuatro de junio de 2014, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Navallas Echarte y con la asistencia de los Corporativos que al margen se relacionan, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, con el Orden del día que se indica a continuación:

Don Ángel M^a Navallas Echarte (APS)
Don Antonio Javier Migueliz Mendive (APS)
Doña Cristina Gil Hernández (APS)
Don Santiago Guallar Tiebas (APS)
Doña Mercedes Itoiz Montes (APS)
Don Joaquín Grau Tasa (APS)
Don Francisco Javier Aztarain Zabaldica (AISS)
Don Agustín Alonso Del Mur (AISS)
Don José Luis Planells Planells (AISS)
Don Alfredo Del Castillo Simón (AISS)
Doña Marta Sola Jaso (AISS)
Don Juan Erdozain Ruiz (PSN)
Don Rafael Babil Bargues Aspurz (Bildu)

1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA DE 29 DE ABRIL DE 2014.

Todos los concejales han recibido con el orden del día una copia del acta de la sesión Ordinaria de 29 de abril de 2014.

Las Actas quedan aprobadas con el voto favorable de todos los Corporativos que asistieron a la misma. Quienes no asistieron, se abstienen.

2.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA. EXPEDIENTE N° 6 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2014.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de modificación presupuestaria:

**EXPEDIENTE Nº 6 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2014**

| MODIFICACION PRESUPUESTARIA : CREDITO EXTRAORDINARIO | | | |
|--|-------|--|-----------|
| Func. | Econ. | Concepto | Importe |
| 45200 | 62203 | Inversiones en el Complejo Cantolagua | 11.890,85 |
| FINANCIACION: | | | |
| Func. | Econ. | Concepto | Importe |
| | 870 | Remanente de Tesorería para gastos generales | 11.890,85 |

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Hacienda, con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión

Se Acuerda:

- 1.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificaciones Presupuestarias (Expediente Nº 6) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2014, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.
- 2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, los expedientes se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.
- 3.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE RATIFICACION RESOLUCION DE ALCALDIA APROBANDO LA SUSCRIPCION DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y EL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA PARA LA FINANCIACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL DE TITULARIDAD MUNICIPAL DURANTE EL CURSO 2013/2014.

PROPUESTA DE ACUERDO

El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra remitió para su firma, propuesta de convenio de colaboración la financiación de la Escuela Infantil de titularidad municipal durante el curso 2013/2014.

La propuesta contempla una aportación del Departamento de Educación que sólo representa el 70% de la que le corresponde realizar de acuerdo con la fórmula establecida para la financiación en la normativa reguladora de estos centros, lo que supone un incremento automático de la aportación de este Ayuntamiento en esa misma cantidad. Por este motivo el propio Departamento ha habilitado la posibilidad de adjuntar al convenio otro documento en el que indique que su suscripción "(...) no implica renuncia por este municipio al cobro de las aportaciones al módulo que el Departamento de

Educación prevé incrementar conforme a lo señalado en el párrafo segundo del apartado 1.1 de la cláusula cuarta, ni implica admitir que esas aportaciones sean inferiores al porcentaje, hasta el 30% restante, que el Departamento pueda abonar de conformidad con las disponibilidades presupuestarias actuales o futuras en el marco de la legalidad presupuestaria y de estabilidad y sostenibilidad permitan”.

*Con el fin de agilizar el cobro de las cantidades convenidas, por Resolución de esta Alcaldía se aprobó la propuesta de convenio con el añadido referenciado en el apartado anterior,
se propone*

- *Ratificar la Resolución de Alcaldía por la que se aprobó la propuesta de Convenio formulada por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para la financiación de la Escuela Infantil de titularidad municipal durante el presente curso 2013/2014.*

Sr. Alcalde

Explica que verbalmente en la Federación Navarra de Municipios y concejos el Gobierno se ha comprometido a aportar ese 30% que falta. No obstante en el convenio se ha introducido un párrafo aclarando que si firma no implica la renuncia del Ayuntamiento a ese 30% pendiente.

Sr. Bagues (Bildu)

Bildu se va a abstener porque esto ha sido un cambio unilateral por parte del Gobierno de Navarra. La aprobación del convenio ha sido un chantaje del de tal forma que o lo cogemos o nos quedamos sin nada. El compromiso de estabilidad y sostenibilidad presupuestaria es para todos incluidos nosotros, no solamente para el Gobierno; y de esta forma nos pasan el roto a nosotros. Nos deberíamos abstener todos y que votara a favor sólo el Alcalde porque no queda otro remedio.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Hacienda, con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión, excepto el concejal Sr. Bagues (Bildu) que se abstiene

Se Acuerda:

- Ratificar la Resolución de Alcaldía por la que se aprobó la propuesta de Convenio formulada por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para la financiación de la Escuela Infantil de titularidad municipal durante el presente curso 2013/2014.

4.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA Y LA UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA PAA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE VERANO.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Universidad Pública de Navarra viene organizando anualmente un programa de Cursos de Verano y ha valorado la conveniencia de extender iniciativas de carácter universitario en beneficio de la población local en Navarra. Para ello ha ofertado la posibilidad de celebrar estos cursos en distintos

municipios de Navarra, proponiendo a este ayuntamiento su colaboración para celebrar en Sangüesa de uno de ellos.

El Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza valora positivamente la iniciativa.

El curso que se va a celebrar en Sangüesa se denomina “Riesgos naturales. La geología detrás de la noticia”. En él se pretende analizar algunas noticias relevantes acontecidas en los últimos años acerca de los riesgos naturales de índole geológica. El objetivo es aclarar algunos aspectos de interés social sobre los riesgos geológicos y mostrar la importancia de la Geología y los recursos que existen hoy día para su prevención y/o mitigación. Está dirigido al público en general, oferta 25 plazas, tiene una duración de 13 horas y se va a celebrar los días 23 al 25 de julio en el Aula de Formación del Palacio Vallesantoro, Casa de Cultura.

Por lo expuesto, visto el texto del convenio, se propone:

1.- Aprobar el convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza , y la Universidad Pública de Navarra para la organización en Sangüesa del Curso“ Riesgos naturales. La geología detrás de la noticia” dentro del programa de cursos de verano 2014 organizados por la universidad

2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del convenio en representación del Ayuntamiento.

Sr. Bagues (Bildu)

No se establece un mínimo de alumnos para dar el curso; en caso de que por ejemplo sólo se matricule una persona qué pasaría.

Sr Alcalde

El curso vale mil quinientos euros y de matrículas se pueden recaudar hasta quinientos euros. En principio a nosotros nos costaría mil euros más el importe de las matrículas que no se cubran. Si sólo se matricula una persona el curso no se impartiría.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Hacienda, con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión,

Se Acuerda:

1.- Aprobar el convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza , y la Universidad Pública de Navarra para la organización en Sangüesa del Curso“ Riesgos naturales. La geología detrás de la noticia” dentro del programa de cursos de verano 2014 organizados por la universidad

2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del convenio en representación del Ayuntamiento.

5.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE CESION DE USO DE PARCELAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL A ZANGOZAKO IKASTOLA Y LA FEDERACION DE IKASTOLAS DE NAVARRA

PROPUESTA DE ACUERDO

La Federación de las Ikastolas de Navarra es la organizadora de un evento anual, por todos conocidos, como es el Nafarroa Oinez, fiesta que se celebra en apoyo a los centros de enseñanza en euskera

federados. Este año 2014 corresponde a Zangozako Ikastola la responsabilidad de organizar la fiesta anual del Nafarroa Oinez, a celebrar el próximo 19 de octubre en la ciudad de Sangüesa. Como consecuencia de la masiva afluencia a la popular celebración de la propia fiesta y a sus múltiples actividades, se genera una considerable emisión de CO₂. Por ello, la organización del Nafarroa Oinez viene tomando, desde hace 5 años, diversas iniciativas para minimizar y compensar en lo posible esta huella ecológica.

A tal fin la Zangozako Ikastola ha presentado la propuesta denominada "Oinez Basoa 2014" que comprende la ejecución de diversas actuaciones, a desarrollar en su mayor parte en parcelas de titularidad municipal. Las actuaciones y usos previstos y las parcelas municipales sobre los que se plantean, son las siguientes:

1.- ACTUACION "RECUPERACIÓN DE LA VEGETACION ORIGINAL EN EL VERTEDERO CLAUSURADO DE LA CELADA/ARANGOITZ"

Uso previsto: Plantación de especies leñosas conforme a la Memoria Técnica Valorada de fecha mayo 2014 redactada por el ingeniero de montes Oskar Schwendtner

- Parcela 756, Subparcela D. Polígono 2 Superficie de plantación 3,2 Has. Terreno vallado del antiguo vertedero. Especies: Romero, tomillo, coscoja, espantalobos
- Parcela 756. Subparcela A. Polígono 2. Area de préstamo de tierras para clausura. Superficie de plantación 0,6 Has. Especies: Encina carrasca, coscoja, carrasquilla

Cesión de uso para repoblación. Plazo: Cinco años. A su finalización los árboles y arbustos plantados quedan incorporados al patrimonio municipal.

2.- ACTUACION "BOSQUE COMESTIBLE"

- Parcela 423, Subparcela A. Polígono 2 Superficie de plantación 0,14 Has

Uso previsto: cultivo de productos de la huerta sangüesina con fines pedagógicos

Cesión de uso para cultivo de productos de huerta. Plazo: dos años

El Ayuntamiento podrá disponer de este espacio en el que se desarrolla el proyecto "el Bosque Comestible" para ofrecerlo al resto de centros educativos de Sangüesa con fines pedagógicos.

3.- PROYECTO OINEZ BASOA 2014. ACTUACION "BASOA -HEGAZTI"

- Parcelas 282, y 503 del polígono 6.
- Parcelas 811, 1, 3, 4, 567 y 337 del polígono 5.
- Parcela 543 del polígono 3.
- Parcela 651 del polígono 2.

Uso: Autorización para colocar casetas en los árboles de las parcelas para aves y murciélagos.

Considerando que la cesión de uso de las parcelas en las condiciones señaladas y para llevar a cabo las actuaciones que también se detallan, redundan en beneficio de la comunidad vecinal y mejoran el patrimonio de titularidad municipal

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990 de Administración local y en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra,

Se propone

1.- Aprobar la cesión a *la Federación de las Ikastolas de Navarra y Zangozako Ikastola*, del uso de las Subparcelas A y D de la *Parcela 756 del polígono 2*, con las superficies descritas en la parte expositiva de este acuerdo, durante un plazo de cinco años, para la realización de las actuaciones de repoblación descritas en la *Memoria Técnica Valorada de fecha mayo 2014 redactada por el ingeniero de montes Oskar Schwendtner*. A su finalización los árboles y arbustos plantados quedan incorporados al patrimonio municipal. En el caso de que no se realizará la repoblación en los términos planteados en la memoria, el uso revertirá al ayuntamiento. El uso de estas parcelas deberá obtener también la autorización de la Mancomunidad de servicios de la Comarca de Sangüesa en cuanto entidad a quien corresponde la gestión del vertedero clausurado.

2.- Autorizar a *la Federación de las Ikastolas de Navarra y Zangozako Ikastola*, el cultivo como huerta con fines pedagógicos de 0,14 Has de la subparcela A de la *Parcela 423 del polígono 2*.

3.- Autorizar a *la Federación de las Ikastolas de Navarra y Zangozako Ikastola* la colocación de cajas nido para aves y murciélagos en árboles existentes en las parcelas catastrales números 282, y 503 del polígono 6; 811, 1, 3, 4, 567 y 337 del polígono 5; 543 del polígono 3 Y 651 del polígono 2 con las determinaciones establecidas por el Servicio de Conservación de la Biodiversidad.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Hacienda, con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión,

Se Acuerda:

1.- Aprobar la cesión a *la Federación de las Ikastolas de Navarra y Zangozako Ikastola*, del uso de las Subparcelas A y D de la *Parcela 756 del polígono 2*, con las superficies descritas en la parte expositiva de este acuerdo, durante un plazo de cinco años, para la realización de las actuaciones de repoblación descritas en la *Memoria Técnica Valorada de fecha mayo 2014 redactada por el ingeniero de montes Oskar Schwendtner*. A su finalización los árboles y arbustos plantados quedan incorporados al patrimonio municipal. En el caso de que no se realizará la repoblación en los términos planteados en la memoria, el uso revertirá al ayuntamiento. El uso de estas parcelas deberá obtener también la autorización de la Mancomunidad de servicios de la Comarca de Sangüesa en cuanto entidad a quien corresponde la gestión del vertedero clausurado.

2.- Autorizar a *la Federación de las Ikastolas de Navarra y Zangozako Ikastola*, el cultivo como huerta con fines pedagógicos de 0,14 Has de la subparcela A de la *Parcela 423 del polígono 2*.

3.- Autorizar a *la Federación de las Ikastolas de Navarra y Zangozako Ikastola* la colocación de cajas nido para aves y murciélagos en árboles existentes en las parcelas catastrales números 282, y 503 del polígono 6; 811, 1, 3, 4, 567 y 337 del polígono 5; 543 del polígono 3 Y 651 del

polígono 2 con las determinaciones establecidas por el Servicio de Conservación de la Biodiversidad.

6.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA, LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA COMARA DE SANGÜESA, ZANGOZAKO IKASTOLA Y LA FEDERACION DE IKASTOLAS DE NAVARRA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO OINEZ BASOA 2014.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Federación de las Ikastolas de Navarra es la organizadora de un evento anual, por todos conocidos, como es el Nafarroa Oinez, fiesta que se celebra en apoyo a los centros de enseñanza en euskera federados.

Este año 2014 corresponde a Zangozako Ikastola la responsabilidad de organizar la fiesta anual del Nafarroa Oinez, a celebrar el próximo 19 de octubre en la ciudad de Sangüesa, siendo esta la 34ª edición que se celebra ininterrumpidamente.

Como consecuencia de la masiva afluencia a la popular celebración de la propia fiesta y a sus múltiples actividades, se genera una considerable emisión de CO₂. Por ello, la organización del Nafarroa Oinez viene tomando, desde hace 5 años, diversas iniciativas para minimizar y compensar en lo posible esta huella ecológica. A tal fin la Zangozako Ikastola ha presentado la propuesta denominada “Oinez Basoa 2014” que comprende tres actuaciones: Por una parte, la denominada “Recuperación de la vegetación original en el vertedero clausurado de la Celada/Arangoitz” mediante plantación de especies leñosas en el terreno que en su día se destino a vertedero comarcal y en el utilizado como zona de préstamos de tierras para la clausura de aquel ; por otra, la actuación “El Bosque Comestible” que comprende la plantación de las especies más típicas de la huerta sangüesina; y por último, la actuación “ Basoa Hegazti “ con la que se van a colocar cajas nidos y refugios para aves y murciélagos en árboles conforme a las determinaciones del Servicio de Conservación de la Biodiversidad.

Para la ejecución del proyecto Oinez Basoa se ha propuesta la suscripción de un convenio de colaboración - cuyo texto figura en el expediente de la sesión - en el que participan el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza , la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa, Zangozako Ikastola y la Federación de Ikastolas de Navarra

Por lo expuesto, visto el texto del convenio, se propone:

1.- Aprobar el convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza , la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa, Zangozako Ikastola y la Federación de Ikastolas de Navarra para la ejecución del proyecto Basoa-Oinez 2014 en el término municipal de Sangüesa.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del convenio en representación del Ayuntamiento.

Sr. Alonso (AISS)

Cuánto vale la memoria técnica.

Sr. Alcalde

No lo recuerdo exactamente; unos cuatrocientos euros.

Sr. Del Castillo (AISS)

Se podría hablar con Mancomunidad porque en su día estuvieron echando agua y quizás podría aprovecharse la instalación, evitando así el transporte con la cuba que es bastante engorroso.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Hacienda, con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión,

Se Acuerda:

1.- Aprobar el convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza , la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa, Zangozako Ikastola y la Federación de Ikastolas de Navarra para la ejecución del proyecto Basoa-Oinez 2014 en el término municipal de Sangüesa.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del convenio en representación del Ayuntamiento.

7.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO A UN GRUPO DE ACCION LOCAL PARA EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN DE FONDOS DE LA UNION EUROPEA 2014-2020

PROPUESTA DE ACUERDO

El Gobierno de Navarra a través del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra ha firmado un acuerdo que sienta las bases de aplicación en Navarra del Programa de Desarrollo Rural para el periodo 2014-2020.

En la firma han participado todos los agentes implicados: las organizaciones agrarias UAGN, EHNE y UCAN, la asociación empresarial Consebro, las asociaciones del sector forestal ADEMAN y FORESNA y los cuatro Grupos de Acción Local: Asociación Cederna Garalur, Asociación Teder, Consorcio Eder y Consorcio de Desarrollo de la Zona Media. Los firmantes defienden que el marco nacional en ningún caso limite el grado de autonomía en la elaboración de los Programas de Desarrollo Rural autonómicos, que en el caso de Navarra es máxima en razón de su régimen foral, evitando la invasión competencial por parte de la Administración General del Estado.

Se plantea la participación del ayuntamiento de Sangüesa en la prioridad 6 “Fomento de la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico de las zonas rurales” dentro de la medida de Desarrollo local (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad foral de Navarra 2014-2020, cofinanciado por el DEFER en un 53%

Por lo expuesto, se propone:

1.- Participar, de forma exclusiva, en el “Programa Desarrollo Local Participativo de la Montaña de Navarra 2014-2020” que será redactado en 2014 y gestionado en el periodo 2014-2020 por el grupo de acción local Cederna Garalur con NIF G-31372063 en el marco de la Prioridad 6 “Fomento de la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales” dentro de

la medida Desarrollo local (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra en el periodo 2014-2020.

El acuerdo toma a los efectos de que el municipio de Sangüesa/Zangoza pueda acogerse a las ayudas contempladas en las disposiciones de los artículos 28 a 31 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, disposiciones comunes FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, FEADER y FEMP, y deroga R(CE) nº 1083/2006. y así como de los artículos 42 a 44 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el R (CE) nº 1698/2005 del Consejo.

2.- Que los miembros de la corporación son conocedores de la buena labor realizada por el grupo de acción local Cederna Garalur en el ámbito municipal de Sangüesa/Zangoza en el marco del eje 4 LEADER del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra 2007-2013, con ayudas cofinanciadas por el FEADER en un 55%.

3.- Que el Ayuntamiento se compromete, al objeto de cumplir con al artículo 33 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, citado en el punto PRIMERO, a participar con el grupo de acción local Cederna Garalur en las labores preparatorias del “Programa Desarrollo Local Participativo de la Montaña de Navarra 2014-2020”,.

4.- Que el Ayuntamiento se compromete al pago de la cuota que fije el Comité Ejecutivo u órgano equivalente del grupo de acción local a los efectos de financiar el coste de funcionamiento del grupo en la parte que los fondos públicos no puedan cubrirlo.

5.- Que el Ayuntamiento se compromete a participar en cuantas reuniones se convoquen por el grupo de acción local en el periodo 2014-2020 en el marco de la gestión del “Programa Desarrollo Local Participativo de Montaña de Navarra 2014-2020”.

6.- Que Faculta al Sr. Alcalde para que, en nombre de este Ayuntamiento, suscriba con el grupo de acción local Cederna Garalur cuantos documentos se deriven de la ejecución de este acuerdo.

7.- Trasladar el presente acuerdo al grupo de acción local Cederna Garalur con NIF G- 31372063 a los efectos oportunos.

Sr. Alcalde

Con esta propuesta de la Comisión de Hacienda se plantea la participación de este ayuntamiento de forma en el “Programa Desarrollo Local Participativo de la Montaña de Navarra 2014-2020” que será redactado en 2014 y gestionado en el periodo 2014-2020 por el grupo de acción local Cederna Garalur

Sra Sola (AISS)

Qué quiere decir “de forma exclusiva”

Sr Alcalde

No hay otra forma de participación, porque en este zona solo lo podemos hacer a través de Cederna.

Sr. Erdozain (PSN)

Voy a votar en contra porque Sangüesa no es alta montaña y esto va dirigido a otro tipo de entidades locales y porque no creo en el proyecto que desarrolla Cederna.

Sr. Grau (APS)

Gracias a que estamos adheridos a Cederna Garalur obtenemos ayudas de fondos europeos en este caso del Programa de Desarrollo rural. Es una vía para acceder a ayudas. El proyecto del PSIS de la vía verde del Irati no nos ha costado nada a los ayuntamientos y se ha pagado por esta vía

Sr. Erdozain (PSN)

Cada vez que me opongo a esto me dices lo mismo; pero creo que estas líneas de subvención están pensadas para otro tipo de entidades.

Por todo lo expuesto, sometido a votación el asunto, queda aprobado este acuerdo con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión, excepto el concejal Sr. Erdozain (PSN) que vota en contra.

8.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE ADJUDICACION APROVECHAMIENTO COMUNAL DE PARCELAS DE CULTIVO.

El vecino de este municipio D. José Manuel González Castronado ha solicitado el aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo acreditando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ordenanza y resto de normativa aplicable.

El Ayuntamiento dispone de dos lotes de reserva - los números 2 y 5 - para la adjudicación a nuevos solicitantes.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Urbanismo y Rural, con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión,

Se Acuerda:

1.- Adjudicar a D. José Manuel González Castronado los lotes comunales números 5 y 25 compuestos por las parcelas de cultivo o parte de ellas - de secano y regadío - cuyos datos identificativos (polígono, parcela y paraje) y superficie figuran en el expediente.

2.- Esta adjudicación se realiza con las siguientes determinaciones:

- El periodo de aprovechamiento queda comprendido entre la fecha de este acuerdo y el 30 de junio del año 2016, fecha en la que finalizan el resto de adjudicaciones.
- Si con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de aprovechamiento hubiera nuevas solicitudes que atender, el adjudicatario cederá uno de los lotes para atenderlas.

9.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE EL RECONOCIMIENTO Y REPARACIÓN MORAL DE LOS SANGÜESINOS Y VECINOS DE LA CIUDAD ASESINADOS Y VÍCTIMAS DE LA REPRESIÓN A RAÍZ DEL GOLPE MILITAR DE 1936

PROPUESTA DE ACUERDO

Fundamentación

En el año 2003 el Parlamento de Navarra a instancias de la Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra y la Asociación Pueblo de las Viudas, aprobó la “Declaración en pro del reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros fusilados a raíz del golpe militar de 1936.

Diez años después el Parlamento Foral recogiendo el espíritu y dictados de esta Declaración, aprobó la “Ley Foral 33/2013, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936”.

En el preámbulo o exposición de motivos de esta ley se dice:

En Navarra, es preciso recordar, no hubo Guerra Civil, no existieron dos bandos enfrentados en dos trincheras bélicas. En la Comunidad Foral simplemente por pensar diferente más de 3.400 personas fueron asesinadas, y es objeto de esta Ley Foral reparar en la medida de lo posible ese daño y rectificar años de olvido institucional (...) Hay que tener en cuenta que todas las guerras civiles provocan un desequilibrio de la memoria porque los vencedores imponen sus símbolos, sus estandartes, sus leyes por encima de los vencidos. Pero en unos años, en la mayoría de las sociedades, se produce una reconciliación, un acercamiento, así que el desequilibrio de la memoria no tarda en desaparecer. En España, sin embargo, a la Guerra Civil le sucedió una larga dictadura y por lo tanto un desequilibrio enorme entre la memoria de los vencedores y la de los vencidos. (...)

En el articulado se dice:

El artículo 1 dice que la Ley Foral tiene por objeto recuperar la memoria histórica en relación con aquellas personas que fueron asesinadas o fueron víctimas de la represión franquista en Navarra a raíz del golpe militar producido a partir del 18 de julio de 1936, restituyendo, reconociendo y rehabilitando la memoria de las personas asesinadas.

El artículo 4, establece las medidas que prevé la Ley para la recuperación de la Memoria Histórica, encomendadas a la Administración de la comunidad foral en colaboración con los ayuntamientos, las asociaciones de familiares de fusilados, las asociaciones de Memoria Histórica y las entidades académicas. Entre ellas está la de impulsar declaraciones y menciones de reconocimiento para estas personas asesinadas o represaliadas

En el artículo 18 referido a los Reconocimientos públicos se establece:

Apartado 2 ...El Gobierno de Navarra impulsará los actos de reconocimiento necesarios para rehabilitar la memoria de aquellas personas asesinadas durante la Guerra Civil y el franquismo así como la de aquellas personas que, sin ser asesinadas, sufrieron la represión y fueron objeto de humillación “ejemplarizante” por motivos políticos en muchos pueblos de Navarra.

Apartado 3.... El Gobierno de Navarra impulsará junto con las entidades locales el reconocimiento público y permanente, a través de placas, monolitos o menciones específicas, de aquellos cargos públicos o funcionarios asesinados tras el golpe militar del 18 de julio de 1936

Estamos en 2014, setenta y ocho años después de que fueran asesinados, independientemente de la Ley Foral reguladora de la Memoria Histórica a la que hemos hecho referencia, Sangüesa debe un reconocimiento y recuerdo a la memoria de todos los sangüesinos que fueron asesinados o sufrieron persecución por sus ideas a consecuencia del golpe militar de julio de 1936 y que han sido durante tanto tiempo los grandes olvidados e ignorados.

se propone aprobar el siguiente acuerdo:

1º.- Recordar la memoria de todas las personas que fueron asesinadas o sufrieron persecución por sus ideas a consecuencia del golpe militar de julio de 1936.

2.- La colocación de un monolito en el cementerio municipal en recuerdo de los 43 sangüesinos y vecinos de la ciudad, asesinados por sus ideas como consecuencia del alzamiento militar de 1936.

- 1. ADÍN IRIBARREN, ANTONINO (Olagüe, 11.05.1902-Zaragoza, T. S, octubre 1936).*
- 2. ÁLVAREZ GARCÍA, JOSÉ MARÍA (Rocafort, 10.05.1916-Zaragoza, T.S, octubre 1936).*
- 3. ALZATE EGOZCUE; JOSÉ (Leiza, 19.05.1902 - Nardués-Aldunate, 26.09.1936).*
- 4. ANSÓ SANZ, GIL (Sigüés, 01.09.1909 - Sangüesa, Bitoria, 30.08.1936).*
- 5. ARANGUREN QUINTANA, ALEJANDRO (Sangüesa 26.02.1901-Zaragoza, T.S, 02.10.1936).*
- 6. ARTIEDA MARTÍNEZ, ISIDRO (Sangüesa, 15.04.1904 - Zaragoza, T.S, 04.10.1936).*
- 7. BENEDÉ ARTIEDA, JOSÉ (Sangüesa, 15.03.1912 - San Cristóbal, Artica, 17.11.1936).*
- 8. BEORLEGUI ZARTIEGUI, JOAQUÍN (Peña, 03.04.1907 - Zaragoza, T.S, octubre 1936).*
- 9. CLAVERÍA GARCÍA, ANDRÉS (Libarrenx-Sola, 11.09.1895 - Aldunate, 16.08.1936).*
- 10. ESTABOLITE HUALDE, FRANCISCO (Sangüesa, 24.06.1903 - El Perdón, 18.08.1936).*
- 11. ECHEGOYEN CEMBORÁIN, IGNACIO (Sangüesa, 31.07.1895 - ¿...?, 24.07.1936).*
- 12. FRANCO ARIZCUREN, CÁNDIDO (Rocafort, 04.09.1911 - Zaragoza, T.S, octubre 1936).*
- 13. GARCÉS GOÑI, JUAN ANTONIO (Rocafort, 12.06.1908 - Zaragoza, T.S, octubre 1936).*
- 14. GARÓS MARTÍNEZ, CLEMENTE (Navardún, 25.11.1902 - Aldunate, 16.08.1936).*
- 15. IBÁÑEZ AZCOITI, SABINO (Sangüesa, 06.10.1904 - Lecáun, 28.08.1936).*
- 16. IBÁÑEZ AZCOITI, AGUSTÍN (Sangüesa, 26.01.1913 - ¿.....?.07.1936).*
- 17. IBÁÑEZ LEOZ, HONORINO (Sangüesa, 21.11.1884 - Nardués-Aldunate, 26.09.1936).*
- 18. ISO EGEA, EVARISTO (Sangüesa, 17.10.1891 - ¿.....?.08.1936).*
- 19. INDURÁIN ORONÓZ, ISAAC (Sangüesa, 11.04.1887 - San Cristóbal, 24.02.1937).*
- 20. IRIBARREN GARAYO, JESÚS (Sangüesa, 25.12.1900 - Lecáun, 28.08.1936).*
- 21. ISO SOLA, JEREMÍAS (Sangüesa, 10.02.1906 - Zaragoza, T.S, octubre 1936).*
- 22. LACASA URRIZOLA, EMILIANO (Sangüesa, 18.07.1894 - Zaragoza, T.S, 04.10.1936).*
- 23. LACASA GARCÍA, MÁXIMO (Sangüesa, 18.04.1909 - Revuelta Liédena, 01.08.1936).*
- 24. LARRIQUETA MAISTERRA, FÉLIX (Uztarroz, 01.08.1881-Aldunate, 03.09.1936).*
- 25. LORÉS BAMBÓ, ENRIQUE (Yeste. Huesca, 03.04.1909 - Zaragoza, T.S, octubre 1936).*
- 26. LOZANO SEGURA, MARTÍN (Sangüesa, 11.11.1888 - Zaragoza, 05.12.1936).*
- 27. MANGADO GARCÍA, JUAN (Olite, 08.03.1883 - San Cristóbal, 06.04.1937).*
- 28. MARCO MIGUÉLIZ, LIBORIO (Sangüesa, 23.07.1899 - Nardués, 16.09.1936).*
- 29. MORIONES BELZUNEGUI, ROMUALDO (Sangüesa, 07.02.1901 - Ansoáin, 06.04.1937).*

30. MULET ARRIETA, MELITÓN (Araya, Álava, 10.03.1889 - Nardués-Aldunate, 26.09.1936).
31. OROZ BUEY, GREGORIO (Sangüesa, 09.05.1896 - Aibar, 02.09.1936).
32. OROZ BUEY, FÉLIX (Sangüesa, 01.04.1907 - Aldunate, 03.09.1936).
33. OROZ BUEY, RAMÓN (Sangüesa, 31.08.1910 - Zaragoza, T.S, octubre 1936).
34. PALACÍN CAMPAÑA, PRIMITIVO (Sos, 25.11.1906 - Zaragoza, 04.12.1936).
35. PLANO URRUTIA, JOSÉ (Sangüesa, 15.09.1892 - Monreal, 15.09.1936).
36. ROCAFORT APESTEGUIA, JAVIER (Sangüesa, 23.11.1907 - San Cristóbal, 06.04.1937).
37. TABAR ILINCHETA, ISIDRO (Usún, 15.05.1913 - Cáseda-Carcastillo, 29.07.1936).
38. TABAR ILINCHETA, MATÍAS (Usún, 24.02.1915 - ¿.....?).
39. UROZ NAVALLAS, JOSÉ (Sangüesa, 04.08.1913 - Zaragoza, 05.12.1936).
40. VILLABRIGA MIGUÉLIZ, JESÚS (Sangüesa, 10.06.1904 - Zaragoza, T.S, 04.10.1936).
41. VILLACAMPA SÁNCHEZ, JUAN (Sangüesa, 25.05.1906 - Zaragoza, T.S, 04.10.1936).
42. ZOCO TORRES, FÉLIX (Sangüesa, 28.07.1905 - Lumbier, 17.09.1936).
43. ZUBIATE MURILLO, FÉLIX (Sangüesa, 28.10.1902 - Zaragoza, T.S, ¿09?.10.1936).

3.- La colocación de una placa en el zaguán municipal, en recuerdo de los representantes de la ciudad de Sangüesa y de los empleados municipales fusilados y/o represaliados por el alzamiento militar de 1936

FUSILADOS:

- INDURÁIN ORONÓZ, ISAAC. Natural de Sangüesa. Alcalde interino de Sangüesa desde el 13 de julio de 1936. Miembro de Izquierda Republicana. Fusilado en San Cristóbal, el 24 de febrero de 1937.
- IBÁÑEZ LEOZ, HONORINO. Natural de Sangüesa. Sereno municipal. Afiliado a la CNT. Fusilado en Aldunate, el 26 de septiembre de 1936.
- MANGADO GARCÍA, Juan. Natural de Olite. Miembro de Izquierda Republicana. Empleado Jefe en la Central Eléctrica Municipal. Fusilado en San Cristóbal, el 6 de abril de 1937.

REPRESALIADOS:

- BLANCO GARMENDIA, AGUSTÍN. Vecino de Sangüesa. Destituido de su cargo de Concejal. Médico particular. Afiliado al PNV. Explotado económicamente.
- LORENTE ZOZAYA, BALBINO. Vecino de Sangüesa. Militante republicano. Veterinario titular denunciado.
- REY ANSÓ, DOMINGO. Vecino de Sangüesa. Miembro de Izquierda Republicana. Jefe de Servicios municipales. Despedido de su cargo el 24 de agosto de 1937. Readmitido por sentencia judicial el 6 de noviembre de 1939.
- RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, ANTONIO. Natural de Sangüesa. Militante republicano. Prisionero en el Fuerte de San Cristóbal. Cesado en la titular de farmacia.
- ROMANO MENÉNDEZ, ISIDORO. Vecino de Sangüesa. Militante republicano. Obligado a abandonar su cargo de Secretario Municipal, el 29 de marzo de 1937.

Sr Aztaráin (AISS)

Mi voto va a ser negativo. Antes de culpar a alguien sobre algún acontecimiento, se tienen que analizar las causas qué y por qué se produjeron, y aquí nadie las analiza. El detonante fue el fracaso de una sociedad. Ocurrió, pero pudo no haber ocurrido. La guerra civil ocurrió y

el silencio roto por las armas, el resoplar de los odios, la sombra de los muertos, petrificaron el porvenir de aquellos españoles de 1936. Todos ellos perdedores de algo: La vida, la decencia, la libertad, la ilusión, la infancia y la inocencia.

El problema fue que el camino ancho y limpio que parecía la II República, al tomar forma política y jurídica no resultó ni tan ancho ni tan limpio. Ya en 1936, Indalecio Prieto, se desahogó diciendo: "Una sola cosa está clara, vamos a merecer por estúpidos una catástrofe". Gregorio Marañón, adujo al bajo nivel intelectual de muchos dirigentes y dijo: "hoy casi estamos cayendo en los mismos problemas, porque hay un rencor que no sabemos quitarlo". Y ahora yo apostillo: "Estamos cayendo en los mismos errores que antaño". Ya en 1934, tanto Largo Caballero como Indalecio Prieto, pensaron que la destrucción de la democracia era irreparable y decidieron destruirla. No me quiero extender más sobre el conflicto, pero en 1942 Indalecio Prieto dijo: "Me declaro culpable, mi conciencia ante el Partido Socialista y ante España entera por mi participación en aquel movimiento revolucionario. Entre 1931 a 1936, en España hubo 10 gobiernos, lo que demuestra el estado en que se encontraba España.

Ahora, ya centrándonos en Sangüesa: lo primero y tal como dijo Mao Tse Tung: "Corromped la historia". En el 1^{er} nombre aparecido entre los fusilados estáis corrompiendo la historia porque decís "Induráin Oronoz, Isaac natural de Sangüesa. alcalde interino de Sangüesa desde el 13 de julio de 1936; y ya no decís nada más. Ahora os explico yo la historia. Según consta en las actas del Ayuntamiento pone lo siguiente: "Quedando la corporación enterada de la comunicación de 13 del actual (julio 1936), El Sr. Gobernador Civil de la provincia, por la cual virtud de la existencia de una pintada en la pared del cementerio que dice: "españoles rebelaros contra la República", suspende en sus funciones de alcalde a D. Nicolás Zabaldica y nombra para este cargo y con carácter interino a D. Isaac Induráin. Todo muy democrático. El Alcalde Zabaldica era alcalde desde 1934, elegido democráticamente. Sesión extraordinaria del 25 de julio de 1936, o sea, 12 días después el Alcalde D. Nicolás Zabaldica Cemboráin, preside la sesión por haber sido repuesto de su cargo.

Si ahora sucediese lo anteriormente expuesto sobre pintadas y mociones en contra de lo establecido, no quedaríamos ninguno. Y para finalizar una cita del canciller Bismark: "España es el país más fuerte del mundo: los españoles llevan siglos intentando destruirla y no lo han conseguido".

Sr. Erdozain (PSN)

En la comisión que se vio el tema pregunté de quién partía esta idea; me hubiera gustado que hubierais contado conmigo; esta recopilación de nombres quién la ha hecho

Sr. Alcalde

La idea ha partido de mi grupo APS y de Bildu. El trabajo de recopilación de datos lo ha hecho gente que lleva años trabajando sobre estos temas.

Sr. Erdozain (PSN)

La familia de un represaliado municipal le dijo expresamente a David Maruri que no querían que figurara el nombre de su padre en ningún listado. Hoy me lo han recordado a mí para que te lo trasmita, ya que ninguno de los cinco hijos vivos quiere que su padre aparezca. Me voy a

abstener aunque estoy de acuerdo en ciertas cosas como ayudar a las asociaciones a encontrar a sus familiares, pero las formas no me han gustado nada.

Sr. Alcalde

Intentaremos adaptar la placa y no ir en contra de la voluntad de la familia, ahora bien, aquí nos estamos acordando de los represaliados y D. Antonio Rodríguez Martínez fue represaliado.

Sra Gil (APS)

Obviar a alguna de estas personas también es tergiversar la historia

Sr. Bagues (Bildu)

Su Grupo Bildu como no puede ser de otra manera, está en esta iniciativa. Piensan que el reconocimiento llega con mucho retraso y este ayuntamiento estaba en deuda con estos vecinos.

Sra Sola (AISS)

Estoy a favor del acuerdo que vamos a tomar; sobre todo porque emana de una ley foral que hay que cumplir. Puede gustar más o menos, pero se trata de recordar un momento de la historia que no fue fácil para nadie. Creo que también podíamos haber hecho el homenaje sin adoptar este acuerdo porque la ley no lo requiere. Si hay una familia que no quiere que su antepasado figure, debemos respetar esa voluntad, porque también hay que comprender la posición de quien no quiere tenerlo presente todo el tiempo.

Sr. Grau (APS)

Quiero resaltar el momento histórico de este acuerdo. Es un acuerdo que se debía, de reparación moral a las víctimas del franquismo, que se ha hecho en muchos pueblos de Navarra y de fuera de Navarra. Llega tarde pero más vale tarde que nunca. La interpretación de la historia cambia mucho según el historiador, varían los símbolos, la visión, etc. Pero al hilo de lo que ha dicho Javier voy a leer un pasaje de hechos ocurridos en Sangüesa. Es cierto que el día 13 de julio fue destituido Nicolás Zabaldica como alcalde y el Gobernador Civil nombró en su lugar a Isaac Indurain que era concejal también elegido democráticamente; fue destituido como alcalde el día 19 de julio de 1936 al día siguiente del alzamiento militar, por los requetés que llegaron a la localidad al mando de Ignacio Baleztena, histórico pistolero carlista originario de Leiza. Entre el 19 y el 20 de julio fue detenido después de que los requetés asaltaran el casino principal, actual círculo, que era la sede de los republicanos. Con él fueron detenidos Romualdo Moriones que era el Jefe de correos, Jesús Iribarren, Antonio Rodríguez, Javier Rocafort y varios más. El día 25 de julio son trasladados al Fuerte de San Cristobal. El 24 de febrero de 1937 Isaac Indurain fue fusilado.

Sr Aztaráin (AISS)

No sé quien te ha contado la historia. Lo único verdad de lo que has dicho es lo del 13 de julio de 1936. Yo he leído las actas y en ellas consta que lo destituyeron el día 25 de julio como alcalde y como concejal el día 30 de julio y a partir de ese día sería cuando lo trasladaron a San Cristobal.

Sr. Alcalde

Discutir sobre dos días de diferencia en la cronología de los hechos, no tiene ninguna trascendencia sobre lo que aquí se trata.

Sr. Alonso (AISS)

Va a votar a favor. Cuando se tocan estos temas se levantan ampollas y surgen problemas, si pasaran veinte años más sería mejor todavía. Ya vemos cómo nos ponemos aquí cuando lo debatimos. Pregunta que significado tienen las iniciales T.S. que aparecen en los listados y si estas personas fueron asesinadas o murieron en el frente.

Sr. Alcalde

Después de setenta y ocho años a los familiares habrá que hacerles partícipes del reconocimiento. Los homenajeados fueron asesinados, no estuvieron en el frente. Las iniciales "T.S." quieren decir Tercio de Sanjurjo.

Sr. Erdozain (PSN)

En el debate de la comisión estábamos ocho personas. En la conversación de minuto y medio se habló de tiros, un concejal dijo que conocía a alguien que vive que mató a otro vecino. Un ambiente que no es conveniente trasladarlo al pueblo. En el ayuntamiento estamos para tranquilizar a la población y no crear más problemas. Se abstiene porque no quería trasladar a la población este ambiente.

Sr. Alcalde

Pues lo acabas de trasladar. Ese ambiente que describes no se ha dado aquí.

Sr. Del Castillo (AISS)

Si nuestros mayores fueron capaces de superar esa situación, cumplamos la ley y ya está.

Por todo lo expuesto, sometido a votación el asunto, queda aprobado este acuerdo con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión, excepto el concejal Sr. Erdozain (PSN) que se abstiene y el concejal Sr. Aztarian (AISS) que vota en contra.

10.- INFORMACIONES DE ALCALDIA

Desde el último pleno ordinario:

- El 6 de mayo estuve junto a Cristina, Antonio y la Agente de Desarrollo Local con el Presidente y un técnico de la UAGN tratando el tema de las pochás.
- El jueves día 8 participé en la inauguración de la exposición Oinez Artea, en el Palacio Vallesantoro
- El 12 de mayo recibimos a Sujatha Baddi, de la fundación Vicente Ferrer que vino a mostrar agradecimiento al Ayuntamiento por la ayuda concedida.
- El 15 de mayo estuve en la Mesa de Turismo de Cederna.
- El 17 estuve en la presentación del video clip del Oinez
- El 22 participé, en el auditorio, en la entrega de premios del proyecto Jull de la confederación de ikastolas.
- El 29 de mayo, estuve con la Agente de Desarrollo en el INTIA, antiguo ITG, también con e tema de las pochás.

- El 30 de mayo, junto a Joaquín y el señor Secretario estuvimos en Administración local con el tema del informe de la mancomunidad y más tarde con el letrado señor Madurga.
- El 3 de junio, con Joaquín, estuvimos con el Defensor del Pueblo analizando el tema de las obras de Yesa
- El 4 estuve, en Leire, en la entrega del premio Príncipe de Viana a Tarsicio de Azcona.
- El 6 de junio firmé junto a los alcaldes por donde transcurre la vía verde del Irati el documento de compromiso con la misma.
- El 10, en la sede de la consejería de Fomento, nos reunimos los miembros de la Fundación Yesa para finiquitar su existencia. El 17 nos juntamos los alcaldes de Liédena, Lumbier, Javier para estudiar el reparto de los pocos fondos que quedan en la fundación, Vamos a encarga un estudio de señalización turística para éstos municipios
- El mismo día participé de la junta directiva de Cederna-Garalur
- Por la tarde estuve en al Archivo general de Navarra en la presentación del libro editado por la Federación de Hogares Navarros
- El 12, en el UPNA estuve en la presentación de los cursos de verano.
- El 13, estuve, en el Palacio Vallesantoro atendiendo a la invitación que me hizo la sección de baloncesto de Cantolagua, en la entrega de reconocimientos de final de temporada del equipo femenino que ha participado en competición nacional.
- El 14 de junio participé en la entrega de trofeos de la prueba de patinaje.
- El 18, en la sede de la ANE trabajamos sobre el documento del PAMRIS, próximo a homologar. Por parte de los responsables de la Agencia, recibimos felicitaciones por el trabajo realizado.
- El mismo 18, en el Palacio Vallesantoro participé del visionado del documental sobre Sabicas organizado por el colectivo gitano.
- El 20 fuimos Joaquín y yo a estar con el Presidente del Parlamento a explicarle la situación en referencia a las obras de Yesa.

MOCIONES DE URGENCIA

El Sr. Alcalde explica que se han presentado tres mociones, dos por parte del Grupo municipal de Bildu y una por parte del Grupo Municipal de Agrupación Progresista de Sangüesa (A.P.S.).

Propone la votación conjunta de la urgencia, que queda apreciada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión.

* Moción de Urgencia para debate y votación sobre cinco cubanos condenados en Estados Unidos

El Grupo Municipal de Bildu presenta moción de urgencia sobre los cinco cubanos condenados en Estados Unidos y petición de libertad al presidente Barack Obama. El texto se ha facilitado a los concejales con el orden del día de la sesión.

El concejal Sr. Bagues (Bildu) da lectura a la moción, cuyo texto es el siguiente:

“ Petición de apoyo de su grupo político a la moción a presentar en el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza sobre los cinco cubanos condenados en Estados Unidos (EXPLICACIÓN)

La Asociación de amistad y solidaridad Euskadi-Cuba, los colectivos internacionalistas Komite Internazionalistak y Askapena, y las asociaciones de la emigración cubana en Euskal Herria Asociación "Desembarco del Granma" y Asociación "Sierra Maestra- Euskadi", están solicitando a su grupo político el apoyo a las mociones que durante el año 2014, en las diferentes instituciones (ayuntamientos, diputaciones, Parlamento), serán presentadas en solidaridad con los cinco cubanos condenados en EEUU por su lucha contra el terrorismo y por la paz, y en petición de su libertad al Presidente de Estados Unidos Barack Obama.

Proponemos: presentar todas las mociones entre febrero y septiembre, y realizar una rueda de prensa en octubre.

Los Cinco cubanos son Gerardo Hernández Nordelo, Ramón Labañino Salazar, René González Schwerert, Fernando González Llort y Antonio Guerrero Rodríguez.

La campaña internacional por Los Cinco cubanos está apoyada no solo por el Movimiento de Solidaridad con Cuba. Encabezados por el actor norteamericano Danny Glover, artistas e intelectuales de varios países, como Susan Sarandon, Martín Sheen, Emma Thompson, Sean Penn, Oliver Stone, Michael Moore, Noam Chomsky, Ignacio Ramonet, Alice Walker, Angela Davis, John Le Carré o Günter Grass reclaman la inocencia de estos hombres y reclaman su liberación.

En 2009, 10 premios Nobel encabezaron una petición a Obama. Fueron Rigoberta Menchú, Günter Grass, Wole Soyinka, José Saramago, Dario Fo, Nadine Gordimer, Adolfo Pérez Esquivel, José Ramón Horta, Mairead Corrigan Maguire y Zhores Alferov.

Amnistía Internacional también ha solicitado a las autoridades estadounidenses la revisión del caso de Los Cinco, dadas las irregularidades de todo tipo acaecidas durante el proceso judicial, celebrado en Miami, y su nula imparcialidad.

En noviembre de 2010, Oiga Salanueva y Adriana Pérez, esposas de René González y Gerardo Hernández, dos de Los Cinco, comparecieron en la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Vasco, donde recibieron el apoyo de todos los grupos políticos, excepto del Partido Popular.

Repasemos los hechos: Los Cinco se encontraban infiltrados en grupos de la extrema derecha de Miami, monitoreando sus planes de acciones terroristas contra personas e instalaciones en Cuba. Las pruebas obtenidas fueron entregadas al FBI con la intención de que este actuara contra los citados grupos terroristas. Lejos de hacerlo, en 1998 la policía estadounidense detuvo a Los Cinco. En Miami, tras un juicio con todo tipo de irregularidades, presiones y amenazas al jurado y en un ambiente de linchamiento mediático, fueron condenados a largas penas (uno de ellos a dos cadenas perpetuas) por diversos cargos, entre ellos el de conspiración para el espionaje. En el juicio no se probó absolutamente nada relacionado con supuestas actividades de espionaje. Varios militares de EEUU, citados por la defensa, declararon que era imposible que Los Cinco hubieran obtenido

información sobre instalaciones militares o de seguridad nacional. Por todo ello, en Cuba y en el mundo, los cinco cubanos son considerados luchadores antiterroristas y presos políticos.

Uno de Los Cinco, René González, reside ya en Cuba tras cumplir más de 13 años de prisión, y en febrero de 2014 Fernando González saldrá de prisión al cumplir su condena. Pero los tres restantes tienen penas que oscilan entre 22 años y cadena perpetua. En la libertad de estos tres hombres se centra por tanto esta campaña de solidaridad, así como la petición al Presidente de EEUU.

Propuesta de moción para el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza sobre los cinco cubanos condenados en Estados Unidos y petición de libertad al Presidente Barack Obama (MOCION)

A solicitud de la Asociación de amistad y solidaridad Euskadi-Cuba, los colectivos internacionalistas Komite Internazionalistak y Askapena, y las asociaciones de la emigración cubana en Euskal Herria Asociación "Desembarco del Granma" y Asociación "Sierra Maestra-Euskadi".

Desde hace más de 50 años Cuba sufre un bloqueo injustificable, impuesto por los sucesivos gobiernos de los Estados Unidos de América, lo que tiene graves consecuencias en la economía y en el normal desarrollo de la vida cotidiana del pueblo cubano.

Paralelamente al bloqueo, los EE.UU. han dado apoyo a personas y grupos instalados en Miami, algunos de los cuales han participado en actos de sabotaje y otras agresiones terroristas contra bienes y personas cubanas, que han causado cerca de 3.500 muertos. Estos datos han sido confirmados y reconocidos en documentos desclasificados de la CIA, y en declaraciones públicas de personas vinculadas a los grupos señalados.

El gobierno de Cuba en el ejercicio legítimo de la protección de sus ciudadanos y ciudadanas y de sus bienes públicos, destacó personas a Miami, con el fin de conocer de antemano las acciones de agresión planificadas por dichos grupos terroristas, y así poder evitarlas.

Cinco de estas personas: Gerardo Hernández Nordelo, Ramón Labañino Salazar, René González Schwerert, Fernando González Llord y Antonio Guerrero Rodríguez, que se encontraban en Miami en misión de información y prevención, fueron detenidas por las autoridades norteamericanas en septiembre de 1998. El gobierno estadounidense les acusó de trabajar en territorio estadounidense al servicio de la inteligencia de una nación extranjera.

Después de 33 meses de prisión preventiva sin fianza, fueron juzgados el año 2001, y condenados a severas y desproporcionadas penas que van desde 15 años de prisión hasta cadena perpetua, acusados de conspiración para cometer asesinato y de espionaje. La sentencia no aceptó ninguna de las atenuantes de la Defensa y aplicó todas las agravantes de la Fiscalía, aplicando las máximas condenas en cada caso, sin que la Fiscalía presentara pruebas que justificaran los cargos.

El proceso se celebró en Miami, sometido a las presiones y la campaña propagandística de las asociaciones cubano-americanas, denegándose el cambio de sede judicial. En cuanto a los dos cargos principales: en lo que se refiere a la conspiración por asesinato, incluso el fiscal solicitó la desestimación del cargo por falta de pruebas, a pesar de ello fue condenado uno de los acusados. En lo que se refiere al cargo de espionaje, en ningún momento se pudo probar que los acusados obtuvieran ningún tipo de documentación del gobierno de los EE.UU., lo cual es lógico, ya que su misión era exclusivamente la de obtener información sobre los planes de los grupos terroristas radicados en el sur de La Florida.

Ante el cúmulo de irregularidades el Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, concluyó el 27 de mayo de 2005 que su detención fue arbitraria desde el mismo momento del arresto, ya que no se cumplieron las

formalidades legales ni los procedimientos de la propia ley de los EE.UU. para declarar la culpabilidad de los cinco cubanos, que continúan presos.

La práctica habitual de los gobiernos en casos de detención de agentes de otros países es la concertación de canjes de prisioneros, recientemente el gobierno de los EEUU ha procedido al intercambio de personas acusadas de trabajar como espías para el gobierno ruso.

En este caso, las mismas motivaciones políticas que llevaron a condenar injustamente a estas 5 personas y a mantener el bloqueo a Cuba, están impidiendo dar una solución a su situación, permaneciendo ya más de 15 años encarcelados en Estados Unidos. Millones de hombres y mujeres de todo el mundo entre ellos ex Presidentes de Estados, Ministros, Parlamentarios, Juristas, Premios Nobel, intelectuales destacados, personalidades del arte y la cultura, científicos, deportistas, movimientos sociales, sindicatos, etc., se han pronunciado para pedir el fin a esta injusticia.

Uno de Los Cinco, René González, reside ya en Cuba tras cumplir más de 13 años de prisión, y en febrero de 2014 Fernando González saldrá de prisión al cumplir su condena. Pero los tres restantes tienen penas entre 22 años y cadena perpetua.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Bildu propone al Pleno Municipal del Ayuntamiento la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Requerir al Presidente de los EE.UU. a que haga uso de sus facultades ejecutivas para adoptar una solución que ponga fin a esta situación de injusticia mediante la excarcelación de estos prisioneros o su traslado a Cuba, concretamente de los ciudadanos cubanos Gerardo Hernández Nordeio, Ramón Labañino Salazar y Antonio Guerrero Rodríguez.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos a la embajada de Cuba, a la embajada de los Estados Unidos de América y al Ministerio de Asuntos Exteriores.

Eskaera, zuen talde politikoak Estatu Batuetan kondenatutako bost kubatarrei buruz euskal erakundeetan aurkezteko mozioa babes dezan (AZALPENA):

Euskadi- Cuba adiskidetasun eta solidaritate elkarteak, Komite Internazionalistak eta Askapena kolektibo internazionalistek eta Euskal Herriko emigrazio kubatarrek osatutako "Desembarco del Granma" eta "Sierra Maestra-Euskadi" elkarteek zuen talde politikoari laguntza eske ari dira 2014. urtean hainbat erakundetan (udaletxeetan, aldundietan, Legebiltzarrean) egingo diren mozioetarako. Mozio hauek Estatu Batuetan kondenatutako bost kubatarrekiko elkartasuna adierazteko dira, terrorismoaren kontra eta bakearen alde egindako borrokagatik eta Barack Obamari, Estatu Batuetako lehendakariari, haien askatasuna eskatzeko.

Zera proposatzen dugu: mozio guztiak otsaiatik irailera aurkeztea, eta urrian prentsaurreko bat egitea.

Bost Kubatarrek Gerardo Hernández Nordelo, Ramón Labañino Salazar, René González Schwerert, Fernando González Llort eta Antonio Guerrero Rodríguez dira.

Bost Kubatarren aldeko kanpaina Kubarekiko Elkartasun Mugimenduz gain, beste hainbat pertsonen babesten dute. Danny Glover aktore amerikarra buru, hainbat herritako artistek eta intelektualek Bosten errugabetasuna eta askatasuna aldarrikatzen dute. Honen adibide dira, Susan Sarandon, Martín Sheen, Emma Thompson, Sean Penn, Oliver Stone, Michael Moore, Noam Chomsky, Ignacio Ramonet, Alice Walker, Angela Davis, John Le Carré edota Günter Grass.

2009. urtean, 10 Nobel saridunek, Obamari zuzendatuko antzeko eskaera bat bideratu zuten. Rigoberta Menchú, Günter Grass, Wole Soyinka, José Saramago, Dario Fo, Nadine Gordimer, Adolfo Pérez Esquivel, José Ramón Horta, Mairead Corrigan Maguire eta Zhores Alferov izan ziren.

Amnistía Internacionalek agintaritza estatubatuarrei Bosten kasua berriz azter dezaten eskatu du, Miamin egindako epaiketari izan ziren irregulartasunengatik eta inpartzialtasun ezarengatik.

2010. urteko azaroan, Olga Salanueva eta Adriana Pérez, René González eta Gerardo Hernández-en emazteak, hurrenez hurren, Euskal Legebiltzarreko Giza Eskubideen Komisioaren aurrean agertu ziren. Talde politiko guztien elkartasuna jaso zuten, Alderdi Popularrarena izan ezik.

Azter dezagun gertatutakoa: "Bostak" Miamiko eskuin-muturreko taldeetan infiltratu egin ziren, aipatu teldeek Kubako herritar eta instalazioen kontra prestatzen ari ziren ekintza terroristen jarraipena egiteko. Lortutako frogak FBI-ari eman zizkieten, talde terrorista hauen kontra jardun zezan. Horren ordez, 1998. urtean polizia estatubatuarrek Bostak atxilotu zituen. Miamin, era guztietako irregulartasun, presio eta epapaimahikoei eginiko mehatxuez beteriko epaiketaren ondoren, eta jazarpen mediatikoa pairatuta, zigor luzeak betetzera kondenatu zituzten (haietariko bat, betiko bi kartzela-zigorretara), hainbat kargurengatik, horien artean espioitza. Epaiketari ez zen espioitza ekintzekin erlasionaturiko ezer frogatu. EEBBetako militar batzuek, defentsak deituta, Bostek instalazio militarrei buruzko edo segurtasun nazionalari buruzko informazioak lortu izana ezinezkoa zela deklaratu zuten. Horrengatik guztiagatik, Kuban zein mundu osoan, Bostak borrokalari antiterrorista eta preso politikoak dira.

Bostetako bat, René González, Kuban bizi da jadanik, 13 urte baino gehiago kartzelan egon eta gero eta 2014. urteko otsailean Fernando González kartzelatik irtengo da bere zigorra beteta. Baina, beste hirurek 22 urte eta betiko kartzela-zigor arteko zigorrak dituzte. Beraz, hiru gizon hauen askatasun eskaera da elkartasun kanpaina honen xedea; baita Estatu Batuetako lehendakari eskaera egitea ere.

Estatu Batuetan Kondenatutako bost kubatarrei buruzko mozio proposamena Euskal erakundeetan eta Barack Obama lehendakariari askatasun eskaera (MOZIOA)

Euskadi-Cuba adiskidetasun eta elkartasun e/karteak, Komite Internazionalistak eta Askapena ta/de internazionalistek eta Euskal Herriko emigratio kubatarrek osatutako "Desembarco del Granma" eta "Sierra Maestra- Euskadi" e/karteek eskatuta.

Badira 50 urte baino gehiago Kubak justifika ezin daitekeen blokeoa pairatzen duela. Estatu Batuetako gobernu guztiek inposatutako blokeoak ondorio larriak eragiten ditu Kubatar herriaren ekonomian, baita bere eguneroko bizitzan ere.

Estatu Batuek, blokeoa sostengatu ez ezik, Miamin kokatutako hainbat talde eta pertsonari babesa ere eskaini diete. Aipatutako batzuek kubatar herriaren kontrako ekintza terroristetan eta bestelako erasoetan parte hartu dute 3500 inguru hildako eraginez. CIA-k datu hauek onartu eta baieztatu ditu desklasifikatutako zenbait dokumentutan zein ekintza horietan inplikaturiko pertsona horien adierazpen publikoetan.

Kubako gobernuak, zilegia den aldetik, hainbat pertsona bidali zituen Miamira bere herritarrek eta ondasun publikoak babesteko. Xedea han bertan ekintza terroristak gertatu baino lehen ezagutu eta, hortaz, ekidin ahal izatea zen.

Pertsona hauetatik bost: Gerardo Hernández Nordelo, Ramón Labañino Salazar, René González Schwerert, Fernando González Llort eta Antonio Guerrero Rodríguez Miamin zeudela, informazio eta prebentzio misioan, Estatu Batuetako agintariek atzeman zituzten

1998ko Irailean. Gobernu estatubatuarrak bere lurraldean nazio atzerritar baten alde lan egitea leporatu zien.

Espetxean 33 hilabete prebentzio gisan eta fidantzarik gabe pasa eta gero, 2001ean epaituak izan ziren. 15 urte eta betiko Kartzela-zigorak ezarri zizkieten espioitza eta erailketak egiteko konspirazioa leporatuta. Epaian ez zen defentsak adierazitako aringarri bat ere kontuan hartu; aitzitik, epaileak kasu bakoitzean fiskaltzak agerrarazi zituen astungarri oro aintzat hartu eta gehienezko zigorra ezarri zien. Horrez gain, esan beharra daga fiskaltzak ez zuela kargu horiek justifikatzen zuen frogarik aurkeztu.

Epaiketa hau Miamin egin zen kubatar-amerikarren elkarteen presiopean eta baita haien propaganda-kanpainapean ere. Halaber, auzipetuei ukatu egin zitzaie egoitza judiziala aldatzeko aukera. Bi kargu printzipalei dagokienez, hau da, erailketa gauzatzeko asmoa eta konspirazioa, batean zein bestean ezin izan zen deus ez frogatu. Espioitza kasuan, adibidez, ez zen egiaztatu akusatuek Estatu Batuetako gobernuarengandik inongo dokumentaziorik eskuratu zutenik; ulertzekoa dena, akusatuen misioa Hego Floridan dauden ustezko talde terroristei buruzko informazioa lortzea besterik ez baitzen.

Gorabeheren eta irregulartasunen ondorioz, Nazio Batuek duten Giza Eskubideetarako Komizioak, zeinek lantalde bat duen Atxiloketa Arbitrarioei buruzkoa, ondorioztatu zuen 2005ko maiatzaren 27an atxiloketak hasiera-hasieratik arbitrarioak izan zirela, erruduntzat hartzeko ez zirelako bete ez formaltasun legalak ez eta Estatu Batuetako legearen beraren jardunbidea.

Beste nazioetako agenteen atxiloketetan presoak elkartrukatzea da gobernuen ohitura eta prozedurak. Orain dela gutxi, Estatu Batuetako gobernuak errusiarren gobernurako lan egiteagatik espioitzat hartutako hainbat pertsona elkartrukatzea onartu du.

Kasu honetan, Kubaren kontrako blokeoa eta bost pertsona hauek bidegabeki zigortzera eraman zituzten motibazio politikoek egoera honi irtenbide bat ematea eragozten dute. 15 urte baino gehiago pasatu dira Estatu Batuetako espetxe batean sartu zituztenetik. Munduko milioika gizon eta emakume, estatuetako presidente ohiak barne, intelektual ospetsuak, kultura gizonak, zientzialariak, kirolariak, mugimendu sozialak, sindikatuak, etab. mintzatu dira injustizia honen bukaera eskatzeko.

Bostetako bat, René González, Kuban bizi da jadanik, 13 urte baino gehiago kartzelan egon eta gero eta 2014. urteko otsailean Fernando González kartzelatik irtengo da bere zigorra beteta. Baina, beste hirurek 22 urte eta betiko kartzela-zigor arteko zigorrak dituzte.

Arrazoi hauek direla kausa, honako taldeok Bildu Udalbatzarrari proposatzen diogu hurrengo akordioak har ditzan:

LEHENENGOA: Estatu Batuetako presidentea dei egin nahi diogu bere betearazle ahalmena balia dezan egoera larri eta bidegabeko honi irtenbide bat emateko. Hau da, gobenu estatubatuarrari eskatu preso hauek kartzelatik atera ditzan: Gerardo Hernández Nordelo, Ramón Labañino Salazar eta Antonio Guerrero Rodríguez hiritar kubatarrek, hain zuzen ere.

BIGARRENA: Akordio hauek bidali Kubako enbaxada/kontsulatuari, Estatu Batuetako enbaxada/kontsulatuari, eta Kanpo-arazoetarako Ministerioari.”

Sr. Alcalde

La mayoría de los corporativos de nuestro Grupo se va a abstener; a nosotros también nos llegan cada semana quince mociones de este tipo y no las presentamos.

Sr Erdozain (PSN)

Lo que voy a decir vale para las tres mociones; incluso para otra que me ha remitido el partido Socialista y que no he presentado. En la legislatura pasada acordé con mi

compañera de grupo abstenernos en todos aquellos temas que no fueran competencia municipal; y en ésta mantengo el mismo criterio. No obstante me sorprende que en la moción que se pida la libertad de cinco cubanos cuando está el tema de Guantánamo desde hace tanto tiempo y otros muchas injusticias.

Sr. Migueliz (APS)

Voy a apoyar la moción. Los Grupos podemos presentar las mociones que queramos; de vez en cuando hay que pensar también globalmente.

Sra Sola (AISS)

Cada uno es muy libre de presentar lo que quiera, pero las competencias municipales son para debatir sobre los problemas de los sangüesinos principalmente. Parece que estamos haciendo política parlamentaria en lugar de municipal. La política internacional excede de las competencias municipales.

Sr. Alonso (AISS)

Con los problemas que tenemos aquí, dirigirnos al presidente de Estados Unidos le produce estupor. Estamos poniendo en jaque a un país democrático, frente a otro que es de los pocos que quedan en el mundo que de democrático no tiene nada; al revés no sería posible.

Sr. Bargues (Bildu)

Yo lo traigo, lo leéis y si no os gusta no lo apoyáis y ya está.

Sometida a votación, votan a favor de la misma los corporativos Sres Bargues (Bildu) y Migueliz (APS), en contra los corporativos de A.I.S.S. (5). El resto de corporativos asistentes a la sesión se abstienen.

La moción queda rechazada.

* Moción de Urgencia para debate y votación sobre la abdicación del Rey y el derecho de los ciudadanos y ciudadanas de Euskal Herria a decidir el futuro de su pueblo

El Grupo Municipal de Bildu presenta moción de urgencia sobre la abdicación del Rey y el derecho de los ciudadanos y ciudadanas de Euskal Herria a decidir el futuro de su pueblo. El texto se ha facilitado a los concejales con el orden del día de la sesión.

El concejal Sr. Bargues (bildu) da lectura a la moción, cuyo texto es el siguiente:

“ Ante la abdicación de Juan Carlos de Borbón

La abdicación de Juan Carlos de Borbón ha supuesto un paso más en la profunda crisis político-institucional derivada del franquismo. Los autores del golpe militar franquista, sin tener que sufrir por su actuación responsabilidad ni consecuencia alguna, y manteniendo sus privilegios y ámbitos de poder, dejaron el futuro de los poderes del estado "atado y bien atado". Cerraron la reforma proclamando la indivisibilidad del Estado y haciendo garante de ello al ejército para que todo se desarrollara según lo dispuesto. La Constitución española de 1978, por la que Juan Carlos de Borbón se consolida como Jefe del Estado, no fue aprobada en Euskal Herria. Euskal Herria rechazó esa constitución, entre otras razones porque se nos negaba el derecho a decidir libremente

nuestro futuro como pueblo, y porque, además de no darse una verdadera ruptura democrática, dividía Hego Euskal Herria en dos espacios administrativos. El modelo político-institucional derivado del final del franquismo representa la falta de democracia, la negación de nuestro pueblo y la falta de ruptura democrática respecto a la dictadura franquista.

Con todo, este modelo político no ha sido capaz de detener las reivindicaciones democráticas de los pueblos oprimidos por el estado español ni de los ciudadanos del propio estado. Cada vez son más evidentes y poderosas las reivindicaciones realizadas por las naciones del estado español al objeto de ser dueños de su propio futuro. Se están construyendo procesos irreversibles. Procesos cuyos protagonistas son los pueblos, los ciudadanos y los derechos democráticos. Entre tanto, la crisis del PP y del PSOE, y de la legitimidad y de la credibilidad del bipartidismo que han representado, es clara muestra de la crisis de este modelo político-institucional.

Ese ha sido el contexto en el que ha ocurrido la abdicación de Juan Carlos de Borbón. Y ante esta situación, es evidente que nos encontramos ante una operación de transfiguración para hacer perdurar este marco político y jurídico construido en la negación y agotado políticamente. Sin embargo, la abdicación de Juan Carlos de Borbón no trae consigo ningún cambio, dado que no se ha superado el modelo político-constitucional basado en la negación de los pueblos.

Todos los conflictos políticos que estaban abiertos cuando se impuso la reforma perduran en la actualidad, y junto con la abdicación de Juan Carlos de Borbón, es preciso también poner el punto final a la fase de reforma del franquismo que se inició en 1977. Esa es la reivindicación de este pueblo. Ante la abdicación, es el momento de llevar a cabo una verdadera ruptura democrática, al objeto de materializar los derechos de los pueblos y de los ciudadanos. Estamos a favor de que los ciudadanos españoles realicen un referéndum para decidir su sistema político. Pero Euskal Herria no es el sujeto de ese debate. Los ciudadanos de Euskal Herria reivindicamos el respeto a nuestro derecho a tomar nuestras propias decisiones, a fin de poder construir nuestra estructura política libremente en el futuro. Es el momento de decidir cómo se materializará el derecho a decidir que nos asiste a los pueblos.

Ante todo ello, el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza aprueba la siguiente declaración:

Ante la abdicación de Juan Carlos de Borbón, el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza reclama una verdadera ruptura democrática, reivindicando el derecho que nos asiste a los ciudadanos y ciudadanas de Euskal Herria a decidir el futuro de nuestro pueblo. Asimismo, el pueblo no reconoce legitimidad alguna a ningún representante de la corona española.

Ante la situación política que vivimos, hacemos un llamamiento a los partidos políticos, sindicatos, agentes y ciudadanos y ciudadanas de Euskal Herria para trabajar conjuntamente a fin de lograr el reconocimiento de nuestro pueblo y de nuestro derecho a decidir.

Juan Carlos Bordoikoaren Abdikazioaren aurrean

Juan Carlos Borboikoaren Abdikazioa, Frankismotik eratorritako eredu politiko-instituzionalaren krisi sakonean beste urrats bat gehiago izan da. Kolpe Militar Frankista eman zutenek, beraien jardunaren inolako ardura zein ondoriorik nozitu gabe, eta zituzten pribilejio eta botere guneak

mantenduz, "lotuta eta ando lotuta" utzi zuten Estatu botereen etorkizuna. Estatuaren zatiezintasuna aldarrikatuz eta hori hala izan zedin armadari berme funtzioa emanaz itxi zuten erreforma. 1978 ko Konstituzio espainiarra, zeinaren ondorioz Juan Carlos Borboikoa Estatu Buru gisa geratu zen, Euskal Herriak ez zuen onartu. Euskal Herriak uko egin zion konstituzio horri, besteak beste, herri gisa etorkizuna libreki eraikitzeko eskubidea ukatzen zigulako eta benetako haustura demokratikorik ez emateaz gain, Hego Euskal Herria bi eremu administratibotan zatitzen zuelako. Frankismoaren amaieratik eratorritako eredu politiko-instituzional espainiarrak, demokrazia eza, gure herriaren ukazioa eta diktadura frankistarekiko haustura demokratiko eza ordezkatzeko dituzte.

Eredu politiko hau ordea, ez da gai izan Espainiako estatuaren menpeko herrien zein Estatuko herritarren aldarrikapen demokratikoak geldiarazteko. Gero eta nabarmenagoak eta indartsuagoak dira, estatu espainiarreko nazioek beraien etorkizunaren jabe izateko egindako aldarrikapenak. Atzerazinezko prozesuak .ari dira eraikitzen. Herriak, herritarrak eta eskubide demokrátikoak protagonista diren prozesuak hair zuzen ere. Bitartean, eredu politiko-instituzional honen krisiaren adierazle argia da, PP eta PSOEek, eta ordezkatu duten bipartidismoaren zilegitasun eta sinesgarritasun krisia.

Testuinguru horretan eman da Juan Carlos Borboikoaren Abdikazioa. Eta egoera honen aurrean, bistan da, ukazioan eraikitako eta politikoki agortutako marko politiko eta juridiko honi iraunarazteko itxuraldaketa operazio baten aurrean gaudela. Juan Carlos Borboikoaren abdikazioak ordea, ez dakar aldaketarik bere baitan: herrien ukazioan oinarrituriko eredu politiko-instituzionala ez bait da gainditu.

Erreforma inposatu zenean irekita zeuden gatazka politiko guztiak bere baitan mantentzen dira eta Juan Carlos Borboikoaren Abdikazioarekin batera, 1977an abian jarriko Frankismoaren Erreformaren fasea amaitzea beharrezkoa da. Hori da herri honen aldarrikapena. Abdikazioaren aurrean, benetako haustura demokratikoa emateko unea da. Herrien eta herritarren eskubideak gauzatu ahal izateko. Espainiako herritarrek beraien sistema politikoa erabakitzeko erreferendum-a egitearen alde gaude. Baina Euskal Herria ez da eztabaida horren subjektua. Euskal Herritarrok gure erabakiak geuk hartzeko dugun eskubidearen errespetua aldarrikatzen dugu, etorkizunean libreki gure egitura politikoa eraiki ahal izateko. Herriok dugun erabakitzeko eskubidearen gauzapena nola egingo den erabakitzeko unea da.

Honen guztiaren aurrean, Sangüesa/Zangozako Udalak honako adierazpen hau onartzen du:

Juan Carlos Borboikoaren Abdikazioaren aurrean, Sangüesa/Zangozako Udalak benetako haustura demokratiko baten aldeko aldarrikapena egiten du, Euskal Herritarrok gure herriaren Etorkizuna erabakitzeko dugun eskubidea aldarrikatuz. Era berean, herri honek ez dio inolako zilegitasunik anartzen espainiako Koroaren inongo ordezkari.

Bizi dugun egoera politikoaren aurrean, gure herriaren aitortza eta erabakitzeko eskubidea askuratzeko helburuarekin lan egiteko deialdia luzartu nahi diegu Euskal Herriko Alberdi político, sindikatu, eragile eta herritarrei.

Sr. Alcalde

La mayoría de corporativos del Grupo nos vamos a abstener, me parece que se mezclan muchas cosas, se mezclan la monarquía con el derecho a decidir.

Sr. Migueliz (APS)

Voy a votar a favor, aunque me parece muy fuerte lo de "ruptura democrática", estaría mejor "reforma democrática".

Sr. Alonso (AISS)

Dos puntualizaciones: Fue aprobada en Euskalerrria y nunca ha estado en una única unidad administrativa por lo que la Constitución del 78 no dividió nada, lo que hay ahora ya estaba así. Me siento monárquico aunque por edad no pude votarla. Se aprobó y no vamos a votar cada quince días y menos decidir en Sangüesa que se realice esa votación.

Sr. Bargues (Bildu)

Estaba el Reino de Navarra. En Navarra no se aprobó la constitución.

Sra Sola (AISS)

El reino de Navarra no era como lo que consideras ahora Euskalerrria, no tiene nada que ver.

Sr. Aztaráin

En Navarra se aprobó la Constitución; el 75,70% dijeron sí, el 16,95% dijeron no, el 6,40 votaron el blanco y el 0,95 fueron nulos. La abstención fue del 33,37%.La Constitución fue votada y aprobada por la mayoría del pueblo español y mientras no se lleva a cabo una reforma de la misma, el pueblo español es el soberano para todo.

Sra Sola (AISS)

Nos vale la Constitución para avalar nuestra legitimidad como representantes elegidos democráticamente, pero en cambio se la queremos negar a la Corona cuando la institución está expresamente recogida en ella. Yo no soy monárquica pero las fórmulas son las que son, los procedimientos son los que son y tenemos una Ley que mientras no se abra un proceso constituyente tenemos que cumplir.

Sr Erdozain (PSN)

Creo que a los ciudadanos de Sangüesa no les interesa muchos nuestra postura sobre la monarquía, pero puestos a hablar de política diré que cada uno cogemos la Constitución cuando nos interesa y en aquellos artículos que nos interesan. En el artículo 1 y en el 14 se proclama la igualdad de todos los españoles; y sin embargo en el artículo 57 al regular la Corona dice que primará el varón sobre la mujer. El artículo 92 dice que las decisiones fundamentales para los españoles podrán ser sometidas a referendum.

Sometida a votación, votan a favor de la misma los corporativos Sres Bargues (Bildu) y Migueliz (APS), en contra los corporativos de A.I.S.S. (5) y la concejala de APS Sra Gil. El resto de corporativos asistentes a la sesión se abstienen.

La moción queda rechazada.

* Moción de Urgencia para debate y votación sobre la celebración de un referéndum para que los ciudadanos se pronuncien sobre si optan por la República o la Monarquía como modelo de organización del Estado.

El Grupo Municipal de A.P.S. presenta moción de urgencia sobre la celebración de un referéndum para que los ciudadanos se pronuncien sobre si optan por la República o la Monarquía como modelo de organización del Estado. El texto se ha facilitado a los concejales con el orden del día de la sesión.

El Sr. Alcalde da lectura a la moción, cuyo texto es el siguiente:

“La vigente institución de la Monarquía trae su origen en el régimen de la dictadura franquista, formando parte del “paquete” de instituciones, poderes y prebendas que al actual sistema político se le hizo heredar para instaurar un sistema parlamentario de libre elección.

Los principios políticos democráticos, la evolución social y las conocidas vicisitudes que rodean a la casa real, han propiciado un serio y extendido debate sobre el modelo de organización del Estado y la necesidad de que los ciudadanos decidan libremente sobre el modelo de República o el de Monarquía como el más adecuado para este momento histórico.

Esta decisión deberá realizarse mediante un referéndum específicamente convocado para decidir esta cuestión.

Por todo ello, el Pleno adopta el siguiente ACUERDO:

“El Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza insta a la celebración de un referéndum, bajo la fórmula legal oportuna, para que los ciudadanos se pronuncien sobre si optan por la República o la Monarquía como modelo de organización del Estado.”

Sr. Aztarain (AISS)

Es parecido a la anterior. Voy a votar en contra. Os recuerdo que Jordi Solé Tura y Santiago Carrillo aprobaron esta constitución.

Sr. Grau (APS)

Muchas gracias por la lección Javier. La aprobación de la constitución fue en 1978 y no tiene carácter perenne.

Sr. Alcalde

Se propone algo tan sencillo como que en este país los ciudadanos puedan votar en referéndum el modelo de estado que quieren.

Sra Sola (AISS)

El modelo de estado no se elige en un referendun, se elige en un proceso constituyente que es lo que se supone que hay que promover. Volvemos a lo mismo, es política estatal que corresponde hacer a los parlamentarios que hemos elegido y que nos representan en el Congreso, no a nosotros que somos representantes municipales.

Sr. Grau (APS)

Difiero de tu visión tan localista y municipalista. Es un debate sobre un tema político de actualidad que interesa a todos los ciudadanos incluidos los sangüesinos. Estamos absolutamente capacitados para debatirlo y votarlo. Si hay cincuenta mil municipios que piden un referendun eso tiene un peso, si son cinco, no.

Sr Erdozain (PSN)

Podemos hablar de lo que queramos, pero tenemos las competencias que tenemos; creo que al ciudadano de Sangüesa no le interesa mucho si somos monárquicos o republicanos.

Sr. Bagues (Bildu)

Nosotros vamos a apoyar la moción por solidaridad internacionalista aunque nos gustaría que en el texto se dijera "para que los ciudadanos y los pueblos se pronuncien". Sobre lo que se ha dicho respecto a la procedencia de plantear unos temas u otros, aquí además de a los ciudadanos que nos votan representamos a un Grupo político y como tal podremos plantear y hablar sobre lo que consideremos oportuno.

Sr. Alcalde

Al final en la urna echan el voto los ciudadanos, no los pueblos.

Sr. Alonso (AISS)

La fórmula legal oportuna es la que hay, que el parlamento con la mayoría establecida decida la celebración o no de un referendun para esta cuestión.

Sometida a votación, votan a favor de la misma los corporativos de A.P.S. (6) y Bildu (1), en contra los corporativos de A.I.S.S. (5). El concejal de PSN se abstiene.

La moción queda aprobada.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El concejal Sr. Aztaráin (AISS) formula los siguientes Ruegos y Preguntas.

* Pintadas por la ciudad

El sábado pasado hubo una fiesta y amaneció el pueblo lleno de pintadas ¿Quién las quita? ¿quién paga? ¿sabe el ayuntamiento quién las ha hecho?

Sr. Alcalde

Las pintadas se hicieron la noche del viernes al sábado. Quien las ha hecho no lo sabemos; las va a borrar la empresa encargada de la limpieza viaria porque así se establece en su contrato; se van a borrar todas, tanto las que hay en edificios municipales como en particulares.

El concejal Sr. Erdozain (PSN) formula los siguientes Ruegos y Preguntas.

* Colaboración Policía Foral fines de semana y festivos

Quando autorizamos la celebración de actividades festivas y también los fines de semana deberíamos contar con la presencia de cierto orden, concretamente con la colaboración de

Policía Foral, para que los ciudadanos puedan descansar, porque se produce cierto desmadre y nosotros no tenemos suficiente capacidad.

Sr. Alcalde

Ese sábado trabajaron tanto la Policía Local como la Foral.

* Ley de Símbolos

He leído en prensa que el Gobierno de Navarra no va a pagar a los ayuntamientos las asignaciones previstas para Corporativos porque incumplimos la Ley de Símbolos. ¿Tenemos obligación de poner las banderas en todos los edificios municipales?. Si no pagan, va a afectar a todos los electos o solamente a los concejales?.

Sr. Alcalde

Con la ley vigente habría que colocar banderas en todos los edificios, incluso hasta en el cementerio; no la cumple ni el propio Gobierno en sus edificios. El Presidente del Parlamento nos informó el otro día que es un tema sobre el que se está trabajando. No creo que ningún corporativo esté preocupado por el cobro.

Sr. Bargues (Bildu)

Si el Gobierno de Navarra no paga la asignaciones es porque no hay ni un duro. La Ley de Símbolos se ha hecho principalmente para que la cumplan ciertas personas o Grupos. Se han obcecado tanto en esto que no se habían dado cuenta que ellos mismos también la están incumpliendo.

* Circulación por la ciudad

Otra vez vais a cerrar calles a la circulación. Se habló en comisión que se había recibido un escrito con muchas firmas.

Sr. Alcalde

La petición de los vecinos con todas las firmas es del año pasado. Este año un vecino se ha dirigido a ver si vamos a volver a hacer lo mismo. El año pasado cuando evaluamos la peatonalización nos pareció que había funcionado y por eso lo vamos a volver a hacer; desde el 1 de julio hasta el 18 de septiembre la calle Alfonso el Batallador funcionará con los mismos horarios que la calle Mayor.

Sr Erdozain (PSN)

Si consiguiera que los vecinos de la Avda Aragón firmaran un escrito solicitando la peatonalización de la vía ¿se aprobaría esta medida?.

Sr. Alcalde

Lo estudiaríamos

*Revisión ICIO-IAE

Sr. Erdozain (PSN)

Para el control del IAE contamos con apoyo, pero para el ICIO no lo tenemos.

Sr. Alcalde

Para el control del ICIO tenemos a la misma empresa.

Sr. Erdozain (PSN)

Los vecinos piden licencia para todo, las sociedades y empresas grandes ¿también piden licencia para todo?. Su sensación es que no deberíamos perder el tiempo con solicitudes pequeñas que apenas generan ingresos y atender más las obras de empresas y sociedades grandes con presupuestos de obra más elevados.

El concejal Sr. Alonso (AISS) formula los siguientes Ruegos y Preguntas.

* Retrato del nuevo Rey.

Me gustaría que el retrato del nuevo Rey Felipe VI se pusiera en la Sala. Espero que esté para el próximo pleno.

Sr. Alcalde

No nos ha llegado todavía el nuevo retrato. Cuando lo tengamos, lo colocaremos.

La concejala Sra Sola (AISS) formula los siguientes Ruegos y Preguntas.

* Comisión 0-3 años para el próximo curso

Se ha creado en la Federación de municipios una comisión de trabajo integrada por ayuntamientos y representantes del departamento de Educación para elaborar un nuevo articulado para estos centros; ¿hay alguna novedad? ¿ha realizado el ayuntamiento alguna aportación?

Sr. Alcalde.

Tengo contacto con un miembro de esta comisión de trabajo y no ha habido novedades. No hemos hecho aportaciones al documento. Me han transmitido que el Consejero se ha comprometido verbalmente a aportar el 30% restante del módulo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde- Presidente levanta la sesión, siendo las 21:15 horas, de la que se extiende el presente acta que, leída y hallada conforme, aprueban los asistentes y firma el Sr. Alcalde - Presidente conmigo el secretario que doy fe.